



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE COMPRA DE INSUMOS
PROGRAMA PROMOCION DE SALUD.**

MONTE PATRIA, 26.09.2016.

DECRETO N° 11621

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE** la adjudicación directa menor a 03 UTM, para Programa Promoción de Salud, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-755-SE16 Denominada “Insumos Programa Bio Psicosocial”.

Jorge Barraza Bolvaran R.U.T. N° 9.044.909-5 \$ 64.588 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE